

RESOLUCION No. 90.1.1.1. 780

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.90150 DE 16 DE MAYO DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de mayo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ELECTROMECHANICA DE SERVICIOS S.A. MECASER";

QUE el señor Antonio Yépez Noreira, con el patrocinio del doctor Wladimir Cepeda Puyol, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.-IIC-IAE-90-00279 de 28 de marzo de 1990, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Quito Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.320 de 25 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ELECTROMECHANICA DE SERVICIOS S.A. MECASER", con domicilio en Quito, con un capital de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.3'500.000,00), dividido en 3.500 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con

Handwritten signatures and initials:
Borja Gallegos
M.B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"ELECTROMECANICA DE SERVICIOS S.A. MECASER"

- 2 -

las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

DJ. CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1023 del Registro Mercantil tomo 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975; publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 20 de Julio de 1998.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

